

*Boqueron  
Escandin*

1730, a 20 Agosto

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Est. 78 - Caj. 1 - Leg. 43.

*Escandin*

F.<sup>a</sup> 1. /

/ +

Señor.

En cumplimiento de mi obligacion doy cuenta a V. M. de la calamidad, con que la Magestad de Dios ha castigado, y corregido a esta pobre Ciudad experimentando los rigores de su Justicia entre las piedades de su misericordia.

El dia ocho de Julio, <sup>el pasado</sup> del año ~~pasado~~ de 1730, como a la vna y media de la mañana, se sintio vn temblor tan grande, que alcanzó la commocion de la tierra a todo el Reyno, siendo tan extraordinario el efecto que causó en la tierra, y en la Mar, que haviendose retirado las aguas de sus limites, como media legua volvieron impelidas de su misma violencia

F.<sup>a</sup> 1.v. /

/ y entrando en esta miserable Ciudad empezaron el estrago de su inundazion. Repitió por quatro, o cinco veces la retirada, y la salida, y cada vna con mas impetuosa fuerza; especialmente la tercera, en que, como a las tres de la mañana, se volvió a repetir el temblor de la tierra, aun con mayor duracion y con tan violentos baybenes, que pareció queria arroxar de si a todos los mortales. A esta grande



conmoción correspondió el movimiento y la inquietud del mar, que entrando por las Plazas, y las Calles de esta Ciudad a el retirarse, dexó arruinadas de las tres partes, las dos de sus Templos, sus Casas, y sus edificios, llevandose con síglo quanto encontro dentro de ellos, y lo que no pudieron sacar las Ondas, lo dejó sepultado en sus ruinas.

F.ª 2. /

Cayó todo el Convento de / San Francisco menos la Yglesia, que quedó tan maltratada, que será forzoso derrivarla. El de San Augustin Cayo tan del todo, que solo se pudo sacar, con gran peligro, el Santisimo Sacramento. La Yglesia, y Hospital de San Juan de Dios, se arruinó de modo, que no se pudo reservar el Sagrado Copon, hasta que al otro dia la xpiana. piedad de estos Catholicos afligidos fieles, a devota porfia, apartando ruinas, y cavando tierras, sacaron el Sagrado Vaso de la Eucharistia. La Santa Yglesia Cathedral, aunque la inundó el mar, no padeció tanto; por que con los reparos, que yo le he echo, a expensas de la piedad de V. M. pudo resistir a la fuerza de la inundazion. Los demas Conventos, y Templos, aunque maltratados, han quedado en pie, vnos por que no los alcanzo el / Mar, y otros por que los defendió su fabrica, y su situación.

F.ª 2.v. /

A vn mismo tiempo se arruinó, cayendo a plomo, el Palacio de los Gobernadores; Lo mismo le sucedió al mio; por estar vno, y otro los mas cercanos a el mar. Cayeron las Caxas Reales, la Sala de Armas, y Municiones, la Veeduria general, la Guardia principal, los quarteles de Cavalleria,

e Ynfanteria, las Casas de Ayuntamiento, las Carzeles pu -  
blicas. Y en suma, de tres partes las dos, de las mas prin -  
cipales Casas, y edificios de esta Ciudad, con los Graneros,  
las Bodegas, y tiendas de Mercaderes, de modo, Señor, que  
no cave en la mas alta ponderazion la descripcion de esta  
Calamidad, ni la pueden registrar los ojos, sin afligir los  
tristes Corazones con la amargura de las lagrimas. / Y no  
paso a individualizar sus circunstancias, remitiendome a la  
relacion, que llegará a manos de V. M. que aunque suzinta,  
expresa mas por menor lo particular de esta lamentable tra -  
gedia.

F.ª 3. /  
El Governador de las Armas de esta frontera, D. Manuel  
de Salamanca, llenó todos los numeros de su obligación; pre -  
viniendo con su zelo, e infatigable solicitud, quanto fue  
posible en la presente Calamidad, y precaviendo la que se  
debia temer en la Cercania de los Yndios Barbaros, siempre  
infieles, y siempre nuestros Enemigos; aunque, gracias a  
Dios, a la hora desta no han hecho movimiento alguno.

F.ª 3.v. / El Cavildo de esta Ciudad, ha dado las providencias,  
que le han sido posibles, para el alibio de estos Vezinos,  
cuydando de que no falten / los avastos, ni se alteren los  
precios.

Las Casas, y Comunidades religiosas que han quedado en  
ser, se han esmerado en el amparo, y socorro de las que inun -  
dó el mar, y en el consuelo, y doctrina de estas afligidas  
Almas. Todos con gran edificazion han llenado sus obliga -

ciones.

Yo, Señor, sali de mi Casa aquella triste noche a los primeros avisos de la salida del mar, que fue especial providencia de Dios, que se hallase en la Playa, quien la observasse, para que avisando a los descuydados, y dormidos, pudiesemos salvarlas Vidas. Yo salí mal vestido, por que es peligro de la cercania de mi Casa a el mar, no permitia mucho tiempo, y a poco mas de vna hora se inundó toda, y cayo aplomada: por que parece que las aguas trahian la / espada cortada de la Divina Justicia, con que iban degollando los edificios por los Cimientos. Perdí en la inundazion y la ruina, quanto havia en mi Casa; no he perdido mucho, por que todo quanto tenia era poco; pero he quedado sin Oratorio, sin Pontificales, sin Ornamentos, sin libreria, sin ropa, y homenaje de mi persona, y familia, que todo haze gran falta a mi pobreza; pero debo asegurar a V. M. que mi perdida me ha merezido tan poco dolor, que apenas he tenido merito en la conformidad. Lo que si me tiene traspasada el alma, es la extrema necessidad, e imponderable desamparo de estos pobres subditos: desnudos, descalzos, y hambrientos, empe-

F.<sup>a</sup> 4. /

F.<sup>a</sup> 4.v. /

zando desde las familias mas acomodadas / hasta las mas pobres, y mas comunes, que ya la Calamidad nos hizo a todos iguales, dexandonos sin tener a quien volber los ojos.

A mi acuden con sus gemidos, y yo no tengo forma de remediarlos, ni socorrerlos: desde el primero dia solicité,

que si algunos tuviesen plata, me prestasen quatro o seis mil pesos para socorro de Pobres; y ofreciendo buenos fiadores, y buenos intereses, no pude hallarlos, solo encontré vn mill, que me prestó la Procuraduria de Misiones de los Padres de la Compañia y siendo el Caudal tan poco, y tantos los necessitados, a el tercero dia estaban ya distribuidos. No han faltado otros Charitativos que han socorrido los Pobres; pero como es tan vniversal, y tan grande la necesidad, y tan cortos los medios que la Calamidad / ha dexado no cessa el Clamor, y el gemido, que me tiene sumamente quebrantado el Corazon. Dios lo remedie todo, como lo espero de su amante providencia; Pero para que V. M. tenga algun consuelo en tan lastimoso casso, le debo decir que esta fatal ruina, no ha sido Castigo de la Divina Justicia, sino, a mi entender, vn amante aviso de su misericordia; por que nos ha dexado a todos las Vidas (no haviendo sido mas que quatro, o cinco los muertos) para que reformemos los desordenes de nuestras costumbres, y purifiquemos nuestras almas; assi lo han entendido todos estos Catholicos por que han sido Vniversales, y prodigiosas las demonstraciones de dolor, y penitencia de estos fieles. La noche de los Temblores, e inundacion, prediqué en varias partes de los

F.ª 5.v. / /Cerros, a donde nos refugiamos todos, para mover a el dolor de las Culpas, y consolar a este mi afligido Pueblo, alentandolo a la confianza en la Divina misericordia; y creo

que sus lagrimas, y sus gemidos rompieron los Cielos, moviendo a la divina Piedad al perdon de nuestros delitos. Luego intiné vna Novena de rogativa a nuestra Madre y Señora Maria Santisima de las Nieves, cuya Imagen se venera en mi Cathedral, y es el consuelo, y la tutela de esta Ciudad. Predique todos los nueve dias, y como Dios pone la mozion, y la eficacia en las Vozes del Prelado (aunque sea como yo el mas indigno) ha sacado S. M. tan copioso fruto, que dentro de los mismos nueve dias, se vio reformada la profanidad, e indecencia de los traxes, / cortandose los Vestidos a las medidas de la moderacion y la honestidad. Se reconciliaron muchos enemigos; se han vnido los Matrimonios separados; se han casado muchos, que vivian mal amigados; se han echo muchas restituciones; han sido grandes las demostraciones de publicas penitencias: y tengo por cierto que no ha quedado en esta Ciudad persona que no aya echo vna verdadera Confession, y muchas de muchos años; por que en solo el vltimo dia de la Novena, a la cuenta que he podido hacer, comulgaron mas de cinco mill personas; y con la asistencia de la divina gracia, se va continuando el fruto en todo el Obispado que es el Verdadero consuelo, que Dios nos ha dado

F.<sup>a</sup> 6.v. / en tan gran travaxo; pues / haviendonos arruinado vna Ciudad de Tierra, nos ha movido a reedificar la mistica Ciudad de el Alma, arruinada con la inundazion de la Culpa. Sea bendita, y alabada la Divina Misericordia, que assi sabe convertir en nuestro verdadero bien los castigos de su Jus-

ticia.

La Junta de Real Hazienda de V. M. en su Real nombre, considerando la suma estrechez, y extrema necesidad, a que me reduxo la inundazion me ha socorrido con tres mill pesos para ayuda a vestir mi desnudez, y lade mi pobre familia, con el cargo de afianzar esta Limosna, para en casso de no aprobarla V. M. a quien Suplico lo tenga a bien, atento a que las Rentas de esta Mitra apenas alcanzan a poder pasar con vna estrechissima moderacion. Asi lo / espero de la Real piedad de V. M. asegurandole el merito de este Charitativo socorro a vn Obispo desnudo, y en que han tenido la mayor parte los Pobres desnudos de este Obispado que todos pedimos igualmente a Dios nuestro Señor Guarde y prospere la Real Catholica persona de V. M. como la Xptiandad ha menester. Concepcion de Chille. y Agosto 20 de 1730.

Señor

Besa Los Pies de V. M. su ren -  
dido sieruo y Capallan

Francisco Antonio Obispo de la Concepcion

/ Rubricado /